

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A." -

CAPITAL ANTERIOR: S/. 32' 500,000,00.-

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 234.851.00.-

CAPITAL ACTUAL: \$ 236.151.00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy nueve de enero del año dos mil dos, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparece el señor DALTON ALBERTO AGUIRRE PIEDRA, en su calidad de Gerente General de la Compañia "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente, como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de su respectiva cédula y certificado de última votación, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Loja, plenamente identificado por mí, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de elevación del valor nominal de las acciones, de aumento de capital suscrito y de reforma de Estatutos de la Compañia "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Dalton Alberto Aguirre Piedra, en su calidad de Gerente General de la Compañia "DISTRIBUIDORA



LOJAFAR C.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de universal el doce de octubre del dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta y el presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", se constituyó con domicilio en Loja, con un capital de seis millones quinientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del Cantón Loja doctor Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número noventa y dos. " tres " uno " uno " cero cero nueve (92-3-1-1-009) del ocho de enero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número veinte de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.- b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el doctor Leonardo Burneo Valdivieso, Notario Primero del cantón Loja, se hizo aumento de capital de veintiséis millones de sucres, con lo que el capital suscrito de la compañía asciende a treinta y dos millones quinientos mil sucres.- Este aumento de capital se

encuentra aprobado por la Intendencia de Compañías de Quenca mediante Resolución número noventa y cinco guión tres guión uno guión uno guión cero treinta y dos del veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el número treinta y ocho del mismo año antes indicado.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día doce de octubre del dos mil uno, resolvió elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.



AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Morgante Dalton Alberto Aguirre Piedra, en calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR S.A."; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, referida en antecedentes; DECLARA: UNO: elevado el valor nominal de las acciones, que actualmente tienen el valor de un mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de dólar cada acción, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.- DOS: aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 234.851.00), aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la cifra de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 236.151.00).- Para este aumento de capital se emiten doscientas treinta y cuatro mil ochocientas cincuenta y un acciones nominativas y ordinarias.



80 de un dólar cada una.- CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en la forma que consta del cuadro de integración de capital que se agrega como parte de esta escritura.- El compareciente declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía; el que dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 236.151.00); dividido en doscientas treinta y seis mil ciento cincuenta y un acciones de un valor de dólar cada una, nominativas y ordinarias, numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y un inclusive las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- F) Doctor Carlos Ramírez Romero.- ABOGADO.- Matricula número doscientos ochenta.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente lo acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario, lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto



lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que
de fe.- firman) Dalton Alberto Aguirre Piedra.- El Notario:
D. Galo Castro Muñoz.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- - - - -



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA DISTRIBUIDORA LOJAFAR COMPAÑÍA ANÓNIMA CORRESPONDIENTE AL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Loja, el día doce de Octubre del año dos mil uno, a las 14H00, en el local de la Compañía ubicado en las calles Lauro Guerrero y Colón, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la DISTRIBUIDORA LOJAFAR COMPAÑÍA ANÓNIMA, bajo la Presidencia de la Licenciada Mercy Esmeralda Piedra Loaiza, Presidente de la compañía: Luis Alfonso Pérez Galán, Luis Enrique Cueva Rosillo, Esperanza Castillo Palacios, Gilbert Alberto Arias Soto, Blanca Natalia Soto Ruiz, Osler Antonio Coronel Soto, José Olmedo Soto Piedra, Miguel Octavio Piedra Soto, Marco Tulio Piedra Soto, Víctor Hugo Piedra Soto, por los herederos de Evalmore Aguirre Piedra asiste el apoderado Sr. Edyn Paul Aguirre Palacios, cada uno posee 2,500 acciones pagadas, además

Manuel Ignacio Aguirre Piedra y Edgar Draucin Aguirre Piedra, con 2,400 acciones pagadas y Clever Oswaldo Jaramillo Arias y Dalton Alberto Aguirre Piedra, con 100 acciones pagadas cada uno, el valor nominal de cada acción es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 0.04).- Actúa como secretario el Gerente General de la

Compañía el Señor Dalton Alberto Aguirre Piedra.- Por estar presente la totalidad del capital pagado

de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objetivo de resolver: 1) Elevar el

valor nominal de las acciones; 2) El aumento del capital suscrito de la Compañía y la consecuente

reforma del estatuto; 3) Renuncia del derecho de preferencia y de atribución en el aumento de capital

y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento del capital suscrito.- La Señoría

Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el primer punto acordado; y

luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta

General de Accionistas RESUELVE: UNO.- Elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 0.04) a UN DÓLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00).- Por lo que se anularán los títulos de acciones

existentes con el valor nominal anterior y en su lugar, se emiten MIL TRESCIENTAS ACCIONES

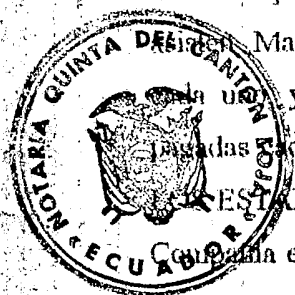
NOMINATIVAS Y ORDINARIAS de un dólar cada una.- Seguidamente se trata sobre el segundo

punto acordado "Aumento del capital suscrito de la Compañía y la consecuente reforma del estatuto"

y después de la discusión de este asunto por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: UNO.-

Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

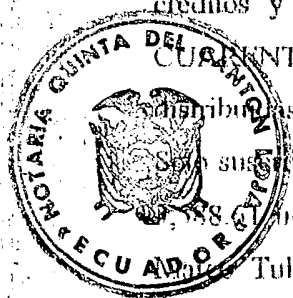
MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (\$ 234,851.00), con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES DE AMÉRICA (\$ 236,151.00).- Para este aumento se emiten DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará de la siguiente manera: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 46,494.58) por capitalización de utilidades no distribuidas, CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 129,065.30) por compensación de créditos por valores depositados como aportes para futura capitalización, y CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 59,291.12) en efectivo hasta el 31 de Octubre del 2001.-

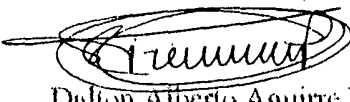
DOS.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo Cinco del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 236,151.00), dividido en doscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y un acciones nominativas y ordinarias de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y uno inclusive, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".- La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General Señor Dalton Alberto Aguirre Piedra para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos.- Seguidamente se procede a deliberar sobre el tercer punto acordado "Renuncia del derecho de preferencia y de atribución en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento del capital suscrito" y después de la discusión de este asunto por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: UNO.- Los accionistas Señores Luis Alfonso Pérez Galán, Luis Enrique Cueva Rosillo, Esperanza Castillo Palacios, Blanca Natalia Soto Ruiz, Gilbert Alberto Arias Soto, Osler Antonio Coronel Soto, José Olmedo Soto Piedra, Miguel Octavio Piedra Soto, Marco Tulio Piedra Soto, Víctor Hugo Piedra Soto, Edyn Paúl Aguirre Palacios, Manuel Ignacio Aguirre Piedra, Edgar Draucin Aguirre Piedra, Clever Oswaldo Jaramillo Arias y Dalton Alberto Aguirre Piedra, RENUNCIAN de manera expresa a su derecho de preferencia y de atribución para participar en el aumento de capital de la Compañía que se resuelve en la presente sesión de Junta General de Accionistas.- DOS.- Suscribir las DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una emitidas para el aumento de capital de la siguiente manera: El accionista Luis Alfonso Pérez Galán suscribe CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SEIS acciones pagadas de la siguiente manera: \$

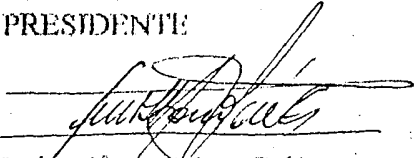
3,588.61 utilidades no distribuidas, \$ 28,345.53 compensación de créditos y \$ 13,671.86 en efectivo.- Luis Enrique Cueva Rosillo suscribe DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.62 utilidades no distribuidas, \$ 5,491.36 compensación de créditos y \$ 1,677.02 en efectivo.- Esperanza Castillo Palacios suscribe NUEVE MIL UN acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,536.14 utilidades no distribuidas, \$ 3,950.00 compensación de créditos y \$ 1,514.86 en efectivo.- Blanca Natalia Soto Ruiz suscribe CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,536.14 utilidades no distribuidas, \$ 609.17 compensación de créditos y \$ 0.69 en efectivo.- Gilbert Alberto Arias Soto suscribe CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.62 utilidades no distribuidas, \$ 7,709.53 compensación de créditos y \$ 3,015.85 en efectivo.- Osler Antonio Coronel Soto suscribe NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.62 utilidades no distribuidas, \$ 4,555.53 compensación de créditos y \$ 1,291.85 en efectivo.- José Olmedo Soto Piedra suscribe SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.61 utilidades no distribuidas, \$ 2,973.53 compensación de créditos y \$ 584.86 en efectivo.- Miguel Octavio Piedra Soto suscribe SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.61 utilidades no distribuidas, \$ 3,247.53 compensación de créditos y \$ 813.86 en efectivo.- Tulio Piedra Soto suscribe DIECISIETE MIL NOVECIENTAS acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.61 utilidades no distribuidas, \$ 8,607.53 compensación de créditos y \$ 5,703.86 en efectivo.- Victor Hugo Piedra Soto suscribe CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.62 utilidades no distribuidas, \$ 7,925.53 compensación de créditos y \$ 3,160.85 en efectivo.- Edyn Paul Aguirre Palacios en representación de los herederos de Evalmore Aguirre Piedra suscribe TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,536.14 en utilidades no distribuidas, \$ 6,170.00 compensación de créditos y \$ 4,128.86 en efectivo.- Manuel Ignacio Aguirre Piedra suscribe SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.62 de utilidades no distribuidas, \$ 3,107.53 compensación de créditos y \$ 7.85 en efectivo.- Edgar Drancin Aguirre Piedra suscribe TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 3,588.62 utilidades no distribuidas, \$ 22,472.53 compensación de créditos y \$ 7,607.85 en efectivo.- Clever Oswaldo Jaramillo Arias suscribe TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 18,800.00 compensación de créditos y \$ 12,698.00 en efectivo.- Dalton Alberto Aguirre Piedra suscribe OCHO MIL QUINIENTAS TRECE acciones pagadas de la siguiente manera: \$ 5,100.00 compensación de créditos y \$ 1,000.00 en efectivo.-

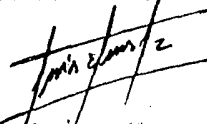


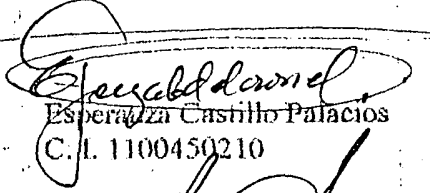
Luego por haber resuelto todos los puntos acordados, la Señorita Presidenta declara un receso para redactar el acta.- a las 181100 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado, para constancia suscriben el acta todos los presentes.-

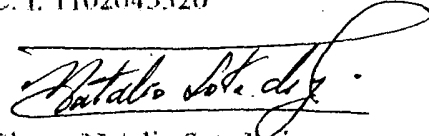

Mercey Esmeralda Piedra Loaiza
C. I. 1103285464
PRESIDENTE

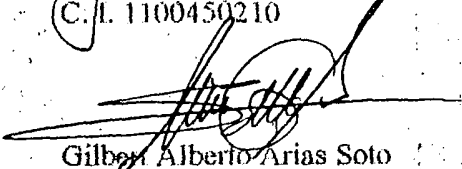

Dalton Alberto Aguirre Piedra.
C. I. 1101396982
GERENTE GENERAL

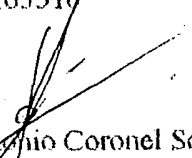

Luis Alfonso Pérez Galán
C. I. 1100488608

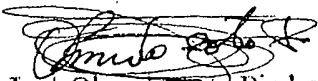

Luis Enrique Cueva Rosillo
C. I. 1102645320

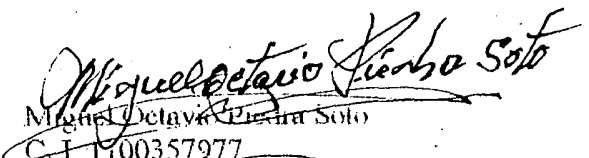

Esperanza Castillo Palacios
C. I. 1100450210


Blanca Natalia Soto Ruiz
C. I. 110163516

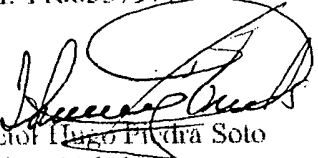

Gilber Alberto Arias Soto
C. I. 1100450525

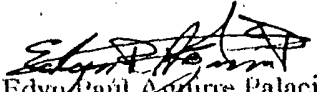

Osler Antonio Coronel Soto
C. I. 0700845886

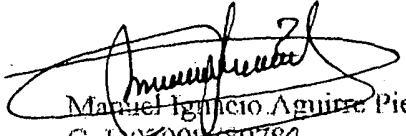

José Olmedo Soto Piedra
C. I. 0701068850

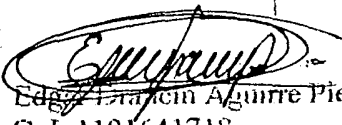

Miguel Octavio Piedra Soto
C. I. 1100357977

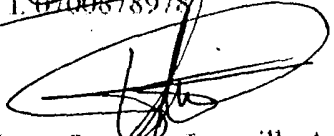

Marco Tulio Piedra Soto
C. I. 0701354599

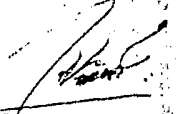

Víctor Hugo Piedra Soto
C. I. 1101641312


Edyón Paul Aguirre Palacios
C. I. 0703438887


Manuel Ignacio Aguirre Piedra
C. I. 0700878978


Edgar Efraim Aguirre Piedra
C. I. 1101641718


Clever Oswaldo Jaramillo Arias
C. I. 1102933171


Ing. Com. Alex Vázquez
SuperIntendencia
de Compañías

DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.
CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		INCREMENTO				CAPITAL TOTAL	
	ACCIONES	DÓLARES	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	ACCIONES	DÓLARES
Edgar Draucin Aguirre Piedra	96	96.00	3,588.62	22,472.53	7,607.85	33,669.00	33,765	33,765.00
Manuel Ignacio Aguirre Piedra	96	96.00	3,588.62	3,107.53	7.85	6,704.00	6,800	6,800.00
Herederos de Evalmore Aguirre Piedra	100	100.00	3,536.14	6,170.00	4,128.86	13,835.00	13,935	13,935.00
Gilbert Alberto Arias Soto	100	100.00	3,588.62	7,709.53	3,015.85	14,314.00	14,414	14,414.00
Osler Antonio Coronel Soto	100	100.00	3,588.62	4,555.53	1,291.85	9,436.00	9,536	9,536.00
Luis Alfonso Pérez Galán	100	100.00	3,588.61	28,345.53	13,671.86	45,606.00	45,706	45,706.00
Marco Tulio Piedra Soto	100	100.00	3,588.61	8,607.53	5,703.86	17,900.00	18,000	18,000.00
Miguel Octavio Piedra Soto	100	100.00	3,588.61	3,247.53	813.86	7,650.00	7,750	7,750.00
Victor Hugo Piedra Soto	100	100.00	3,588.62	7,925.53	3,160.85	14,675.00	14,775	14,775.00
Blanca Natalia Soto Ruiz	100	100.00	3,536.14	609.17	0.69	4,146.00	4,246	4,246.00
José Olmedo Soto Piedra	100	100.00	3,588.61	2,973.53	584.86	7,147.00	7,247	7,247.00
Dalton Alberto Aguirre Piedra	4	4.00		5,100.00	3,413.00	8,513.00	8,517	8,517.00
Esperanza Castillo Palacios	100	100.00	3,536.14	3,950.00	1,514.86	9,001.00	9,101	9,101.00
Luis Enrique Cueva Rosillo	100	100.00	3,588.62	5,491.36	1,677.02	10,757.00	10,857	10,857.00
Clever Oswaldo Jaramillo Arias	4	4.00		18,800.00	12,698.00	31,498.00	31,502	31,502.00
TOTALES	1,300	1,300.00	46,494.58	129,065.30	59,291.12	234,851.00	236,151	236,151.00





**DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.
CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	DEPOSITO 12-1998	UTILIDADES 1998	DEPOSITO 12-1999	DEPOSITO 07-2000	DEPOSITO 12-2000	UTILIDADES 2000	DEPOSITO 01-2001	DEPOSITO 04-2001	DEPOSITO 10-2001	TOTAL INCREMENTO	CAPITAL TOTAL
Edgar Draucin Aguirre Piedra	96.00	225.00	52.47	1,042.53	7,000.00	2,795.00	3,536.15	4,750.00	6,660.00	7,607.85	33,669.00	33,765.00
Manuel Ignacio Aguirre Piedra	96.00	490.00	52.47	2,617.53			3,536.15			7.85	6,704.00	6,800.00
Herederos de Evalmore Aguirre Piedra	100.00						3,536.14	2,570.00	3,600.00	4,128.86	13,835.00	13,935.00
Gilbert Alberto Anas Soto	100.00	225.00	52.47	550.53	1,800.00	614.00	3,536.15	1,880.00	2,640.00	3,015.85	14,314.00	14,414.00
Osler Antonio Coronel Soto	100.00	225.00	52.47	394.53	1,500.00	536.00	3,536.15	800.00	1,100.00	1,291.85	9,436.00	9,536.00
Luis Alfonso Pérez Galán	100.00	422.00	52.47	2,157.53	4,000.00	1,316.00	3,536.14	8,500.00	11,950.00	13,671.86	45,606.00	45,706.00
Marco Tulio Piedra Soto	100.00	225.00	52.47	642.53	1,800.00	460.00	3,536.14	2,280.00	3,200.00	5,703.86	17,900.00	18,000.00
Miguel Octavio Piedra Soto.	100.00	225.00	52.47	222.53	1,300.00	250.00	3,536.14	520.00	730.00	813.86	7,650.00	7,750.00
Victor Hugo Piedra Soto	100.00	225.00	52.47	574.53	1,900.00	426.00	3,536.15	2,000.00	2,800.00	3,160.85	14,675.00	14,775.00
Blanca Natalia Soto Ruiz	100.00	148.00			369.43	91.74	3,536.14			0.69	4,146.00	4,246.00
José Olmedo Soto Piedra	100.00	225.00	52.47	306.53	1,250.00	292.00	3,536.14	400.00	500.00	584.86	7,147.00	7,247.00
Dalton Alberto Aguirre Piedra	4.00							2,100.00	3,000.00	3,413.00	8,513.00	8,517.00
Esperanza Castillo Palacios	100.00			76.00	1,320.74	303.26	3,536.14	950.00	1,300.00	1,514.86	9,001.00	9,101.00
Luis Enrique Cueva Rosillo	100.00	65.00	52.47	190.53	1,759.83	916.00	3,536.15	1,060.00	1,500.00	1,677.02	10,757.00	10,857.00
Clever Oswaldo Jaramillo Anias	4.00							7,800.00	11,000.00	12,698.00	31,498.00	31,502.00
TOTALES	1,300.00	2,700.00	524.70	8,775.30	24,000.00	8,000.00	45,969.88	35,610.00	49,980.00	59,291.12	234,851.00	236,151.00





Distribuidora LOJAFAR C.A.

Loja. 08 de enero del 2002

Señor:

DIRECTOR REGIONAL DEL IESS LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Como representante legal de la **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.** ante usted muy comedidamente me dirijo para solicitar autorice a quién corresponda se me conceda **certificado de cumplimiento de las obligaciones** que la empresa mantiene con el IESS

En espera de su favorable atención, me suscribo de Usted augurando éxitos en sus funciones.

Atentamente,

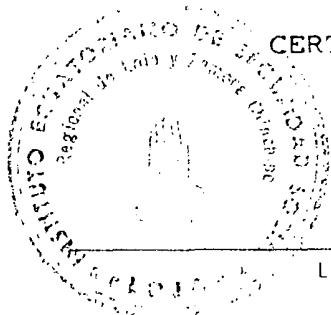
Sr. Dalton Aguirre P.

GERENTE GENERAL

**DISTRIBUIDORA
LOJAFAR C.A.
DALTON AGUIRRE
GERENTE GENERAL**

CERTIFICO: QUE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LOJAFAR, ha cancelado aportes hasta el mes de Diciembre del 2001.

Loja Enero 9 del/02



Lauro Guerrero y Colón (Esquina) • Telefax: 576426 • 576507

LOJA - ECUADOR





Distribuidora LOJAFAR C.A.

Loja, 07 de Mayo del 2001

Señor:

DALTON ALBERTO AGUIRRE PIEDRA, ecuatoriano, C. I. 110139698-2, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calles Albert Einsten y Teodoro Wolf.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.", en sesión realizada el día 31 de Marzo del 2001, resolvió por unanimidad designar a Usted como **GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.** por un periodo de dos años, con la representación legal, judicial y extrajudicial, y con los deberes y derechos establecidos en los estatutos de la Compañía, que constan en la escritura de constitución celebrada el 15 de noviembre de 1991, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Loja por el Dr. Ernesto Iglesias Armijos; inscrita en el Registro Mercantil del 16 de Enero de 1992, bajo Partida # 20 y anotada en el repertorio # 195.



Por medio de la presente le expreso mis sinceras felicitaciones, por tan merecida designación, le deseo muchos éxitos y mis mas altos sentimientos de estimación muy distinguida.

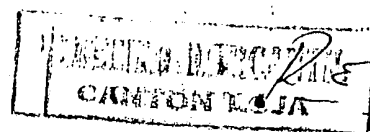
Atentamente

Lcda. Mercy Piedra L.
PRESIDENTE

Yo, **DALTON ALBERTO AGUIRRE PIEDRA** acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA LOJAFAR C. A.** y prometo desempeñar fiel y cumplidamente tales funciones.- Loja, 07 de Mayo del 2001.

Sinceramente;

Sr. Dalton Aguirre Piedra
GERENTE GENERAL
DISTRIBUIDORA
LOJAFAR C.A.
DALTON AGUIRRE
GERENTE GENERAL



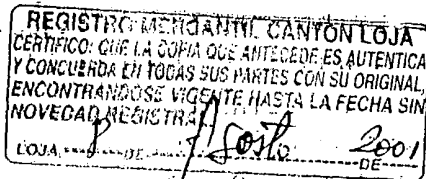
GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 221, y anotado en el repertorio con el No. 938.

Loja, 7 de mayo del 2001.

EMBELEDA
GIRAL

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



Dr. Gile Castro Muñoz
Notario 5º del Canton Loja

FE: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número CERO DOS - C - DIC - UNO DOS DOS, de fecha veinte de febrero de dos mil dos; procedo a marginar esta resolución en donde se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.".- Particular que dejo constancia para los fines de ley.- Loja, 05 de marzo del año 2002.



Dr. Gato Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja

R A Z O N: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Dr. Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número CERO DOS- C= DIC-UNO DOS DOS de fecha veinte de febrero del dos mil dos, procedo a marginar esta resolución en donde se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma a estatuto de "DISTRIBUIDORA --- LOJAFAR C.A.". Doy fe. Loja, 5 de marzo del 2002.

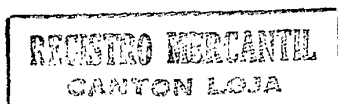


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 02-C-DIC-122 procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el RE GISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 134, y - anotada en el repertorio con el No. 537, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 20 de febrero del 2002.- Se marginó.

Loja, 6 de marzo del 2002.



Dr. Félix Delgadinos Delgadinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA